

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio dice á esta Presidencia, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Decano de los Médicos de Cámara, me dice en este día lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de comunicar á V. E. que el Médico de esta Facultad, Conde de San Diego, me participa hoy, que S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúa en estado satisfactorio; por ello desde mañana cesará el parte extraordinario que se viene dando».

«Lo que de orden de S. M. el Rey (que Dios guarde) participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 29 de Mayo de 1910.—El Marqués de la Torreilla. — Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, y las demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 30 Mayo 1910.)

SECCION QUINTA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE ZARAGOZA

Comisión organizadora de las conferencias pedagógicas de la provincia.

Reunida el día 17 del actual para dar cumplimiento á la Real orden de 6 de Julio de 1888, y resultando que nadie ha solicitado tomar parte en dichas conferencias, la Comisión acordó que los temas sean desarrollados por los señores que á continuación se expresan:

Primero.—¿Deben limitarse las prácticas de los alumnos á las Escuelas agregadas á las Normales?—¿Quiénes deberían encargarse de la inspección de las prácticas del alumno-maestro?; por D. Marcelino López Ornat, Regente de la Escuela práctica graduada.

Segundo.—Educación de la mujer.— Su evolución.—Fines á que debe dirigirse; por doña Francisca Juana Pascual Muro, Profesora de la Escuela Normal de Maestras.

Tercero.— La educación moral en las Escuelas de instrucción primaria de enseñanza, y el ejemplo; por D. Enrique Marzo y Castro, Inspector de primera enseñanza del Distrito.

Zaragoza 30 de Mayo de 1910.—El Presidente, Gregorio Herráinz.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Nota-anuncio.

D. Juan Antonio Iñigo, vecino de Daroca, ha presentado en el Gobierno civil de esta provin-

cia un proyecto suscrito por el Ingeniero don Narciso Masoliver, solicitando la ampliación del aprovechamiento de aguas del río Jiloca, en el molino del término municipal de Manchones, con destino á usos industriales.

La toma de aguas, situada agua abajo del puente de Manchones, no se altera, consistiendo la ampliación en el establecimiento de un nuevo salto colindante al del molino (que queda subsistente con el gasto de 600 litros por segundo) en el que han de aprovecharse otros 400 litros por segundo con un salto de 8'82 m., es decir 4'77 m. más que el del molino. Este salto se obtiene por la apertura de un nuevo cauce de desagüe en la orilla izquierda del río, parte cubierto y parte descubierto, con una longitud de 1.514'75 m., parte de él con el mismo emplazamiento del actual.

En el proyecto se consigna la existencia de algunos riegos en la zona á que afectan las obras, proponiéndose el medio que ha de adoptarse para respetarlos.

Para esta ampliación de aprovechamiento se solicita la imposición de servidumbre de paso de aguas y declaraciones correspondientes relativas á las fincas que se relacionan.

Para que puedan presentarse las reclamaciones que procedan, de conformidad á la Instrucción de 14 de Junio de 1833, en el plazo de treinta días, á contar de la fecha de este BOLETIN OFICIAL, se publica esta nota-anuncio, hallándose el proyecto de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas, sección de Fomento del Gobierno civil.

Zaragoza 28 de Mayo de 1910.—El Ingeniero Jefe, Salvador Pérez de Laborda.

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Abril de 1910.

(Conclusión).

Sesión del día 22.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Reponer en su cargo sin perjuicio del recurso contencioso al Auxiliar de Secretaría D. Manuel Domingo.

Dar las gracias á D. Manuel de Lhotellerie por la remisión de ejemplares de sus obras con destino á la Biblioteca municipal.

Pasar á la Comisión de Gobernación una carta de la Sociedad Española de Aviación, ofreciendo organizar una semana durante la época de fiestas.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Marzo último.

Quedar enterado de un oficio de la Junta de Museos de Barcelona haciendo presente su pésame por el fallecimiento de D. Ricardo Magdalena.

Declarar vecina de la ciudad á D.^a Clara Leal.

Celebrar sorteo para la amortización de bo-

nos, designando para asistir á dicho acto á los Sres. Borraz y Sancho Arroyo.

Aprobar el acta del sorteo de obligaciones del empréstito de unificación.

Pasar á la Comisión de Hacienda un oficio de la Alcaldía proponiendo que el Ayuntamiento acuerde si debe ó no comparecer como coadyuvante en el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Carlos Vara, sobre pago de derechos de consumo.

Dejar nuevamente sobre la mesa el oficio del Consejo de La Caridad sobre nombramiento de tres Concejales que formen parte del mismo.

Admitir las renunciaciones de los Inspectores veterinarios D. Santos Arán, D. Esteban Gavín y D. José M.^a Beltrán y nombrar Inspector tercero al auxiliar D. Gregorio Echevarría.

Anunciar las vacantes de tres Inspectores veterinarios auxiliares que han de proveerse por oposición.

Volver á la Comisión de Hacienda el dictamen presentando el convenio pactado para el pago del arbitrio sobre veladores.

Aprobar el concepto hecho con varios fabricantes de alcoholes sobre la forma de llevar sus respectivas cuentas administrativas.

Desestimar la instancia de D. Galo Sánchez relacionada con los derechos de consumos satisfechos por una partida de vino.

Aprobar el concierto hecho para el pago del arbitrio sobre anuncios en los teatros Principal y Pignatelli.

Conceder un puesto en la plaza de Lanuza á D.^a Guadalupe Córdoba.

Autorizar á D. Alfonso Jimeno para trasladar á otro local el ganado de su vaquería.

Aprobar seis dictámenes proponiendo la penalidad que debe imponerse á igual número de propietarios de automóviles por infracciones reglamentarias.

Autorizar al cartero Angel Huertas para utilizar una bicicleta sin pago de licencia para el servicio de reparto de correspondencia urgente.

Eximir al orfeón y á la Federación de Sociedades obreras del pago del arbitrio sobre Círculos de recreo.

Exponer al público por quince días el padrón de carruajes de lujo y automóviles.

Aprobar el dictamen de la Sección de Hacienda informando un escrito de los Sres. Parraño y Tutor relacionado con los servicios de consumos.

Autorizar á la Industrial Química para introducir 800 toneladas de sal blanca como primera materia de la fabricación.

Autorizar la libre entrada de 1.000 kilogramos de sal con destino á La Caridad.

Desestimar la instancia del Presidente del gremio de Vaqueros solicitando se suspenda el procedimiento ejecutivo contra varios industriales morosos del extrarradio hasta que se resuelva el recurso contencioso pendiente.

No exigir arbitrio por inspección de un depósito de patatas á Feliciano Moreno.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Go-

bernación proponiendo se designen las personas que han de constituir el Patronato del Conservatorio de Música y pasarlo á dicha Comisión para que proponga nombres.

Adherirse á la conmemoración del Centenario de las Cortes de Cádiz, sin contribuir con cantidad alguna.

Designar á D. Luis Fabiani para sustituir en ausencias y enfermedades á los Médicos de la Beneficencia municipal.

Celebrar subasta para contratar el servicio de impresiones.

Conceder la pensión anual de 281'25 pesetas á Florencia Pelegrín.

Señalar día y designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de aptitud de los aspirantes á las plazas de 10 Celadores, vacantes en el Cuerpo de Policía Urbana.

Autorizar á D. José Pérez para establecer un puesto en la plaza de San Pablo.

Dejar sobre la mesa la instancia de D.^a Apolonia Iguacel, solicitando alguna cantidad de los sueldos desvengados por su hermano político D. Cristóbal Casas, escribiente jubilado.

Dejar igualmente sobre la mesa un dictamen proponiendo se abonen á D. Jenaro Quílez los gastos de enterramiento de D. Cristóbal Casas, y otro sobre abono de años de servicio al auxiliar de la Depositaria D. Leoncio Andrés.

Desestimar la instancia de los Practicantes de la Beneficencia sobre nombramiento de un sustituto.

Devolver un depósito á D. Pablo Piazuelo, contratista de suministro de víveres á la Casa Amparo.

Aprobar el voto particular del Sr. Asensio proponiendo la contestación que debe darse al escrito de la Sociedad Económica referente á la conmemoración del 5.^o Centenario del Compromisario de Caspe.

Cubrir la acequia de la calle del Trabuco, aceptando el auxilio ofreciendo por los propietarios interesados en la mejora.

Quitar el pilón existente en la calle del Refugio á su entrada por la de San Jorge.

Otorgar las concesiones de agua para usos industriales por contador.

Aprobar las condiciones que en lo sucesivo han de exigirse para la instalación de motores eléctricos.

Conceder terreno para construir cuevas en Juslibol á Clemente Calvo y Manuel Lan.

Dejar sobre la mesa el dictamen ofreciendo al Estado un solar para construir la Escuela de Veterinaria.

Llevar á cabo mediante subasta los derribos de casas expropiadas.

Autorizar el funcionamiento de una caldera de vapor en la fábrica de regaliz de los señores Carenón y Tur.

Nombrar guarda de los baños públicos del Ebro á Ramón Alguero.

Autorizar á D. Julian de Yarza para construir una estación transformadora de energía eléctrica en las inmediaciones del puente de San José.

Ceder un terreno á D. Demetrio Tercero para construir un corral en Alfocea.

Nombrar Arquitecto municipal interino á don Félix Navarro.

Aprobar la liquidación de las obras ejecutadas en la Casa Amparo por la Sociedad Prat y López.

Aprobar la relación de trabajos practicados para particulares por operarios del Ayuntamiento.

Autorizar el funcionamiento de una caldera de vapor en la Fábrica del Gas.

Conceder á Juliana Velilla el terreno que pide para construir una cueva en Juslibol.

Aprobar el dictamen de la Comisión de presupuestos informando la moción del Sr. Martínez de Ubago sobre cesión á particulares de terrenos sobrantes de la vía pública.

Formuláronse algunos ruegos y se levantó la sesión.

Sesión del día 29.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Conceder licencia á D. Demetrio Galán.

Dar las gracias á D. Francisco Vandellós por los ofrecimientos hechos al participar su toma de posesión de los cargos de Jefe provincial de Fomento y Presidente del Consejo de Agricultura y Ganadería.

Quedar enterado de un oficio de la Asociación de Labradores participando la constitución de su Junta directiva.

Pasar á la Comisión de Hacienda un escrito del Alcalde de Albacete solicitando el apoyo del Ayuntamiento en favor de la petición encaminada á que queden exentas de tributos las fincas municipales destinadas á servicios públicos.

Encargar á la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre las cédulas para 1910.

Pasar á la Comisión de Gobernación un oficio de la Administración de Hacienda relacionado con el pago de haberes á los empleados de cárceles.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Mayo próximo.

Pasar á informe de la Comisión de Gobernación un oficio de la Real Academia de Bellas Artes de San Luis suplicando la entrega con destino al Museo provincial de los objetos arqueológicos procedentes de excavaciones, que hay en el Ayuntamiento.

Quedar enterado de un oficio de la Sociedad general de Arquitectos haciendo presente su pésame por el fallecimiento de D. Ricardo Magdalena.

Pasar á la Comisión de Gobernación la instancia de D. Alejo Pescador solicitando ser nombrado conservador del decorado del Teatro Principal.

Pasar á informe de la misma Comisión una instancia del Centro Aragonés de Barcelona suplicando se conceda la medalla de la Ciudad y el uso de la banda de Concejal á la bandera de dicha institución.

Pasar á informe de la Comisión especial instructora del expediente motivado por la sustracción de fondos de la oficina de Policía Ur-

vana, la instancia del personal del Cuerpo solicitando percibir individualmente sus sueldos de la Depositaria municipal.

Denegar la instancia de D.^{na} Apolonia Igualcel solicitando se le entregue alguna cantidad de los sueldos devengados por el Escribiente jubilado D. Cristóbal Casas y volver á la Comisión la petición de D. Jenaro Quílez sobre abono de los gastos de enterramiento de dicho empleado.

Volver á la Comisión de Fomento, para nuevo informe, el dictamen relacionado con el ofrecimiento de terrenos para construir la Escuela de Veterinaria.

Coadyuvar á la Administración en el recurso contencioso interpuesto por D. Carlos Vara sobre pago de consumos por caballerías y vacas lecheras de su propiedad.

Acceder á lo solicitado por el Centro Catalán respecto al pago del arbitrio sobre Casinos y Círculos de recreo, y eximir del mismo al Centro Ferroviario.

Autorizar el pago de una sola licencia para extraer los pozos de una casa propiedad de D. José López Tudela.

Recurrir á la Comisión mixta encargada de la reforma del Reglamento de La Caridad para tratar de la designación del Consejo de Administración.

Dejar sobre la mesa un dictamen proponiendo se autorice á la Empresa de Tranvías para construir una desviación en la subida de Cuéllar.

Ceder á Gregorio Blánquez el terreno para una cueva en Juslibol.

Ceder en arriendo á Teodoro Casanova dos yerros existentes en el monte Castellar antiguo.

Formuláronse algunos ruegos y mociones y se levantó la sesión.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Abril de 1910.

Sesión del día 19.

Continuó la discusión del presupuesto para 1910, acordándose elevar á 4.000 pesetas la relación 41 de gastos para la reparación, conservación y entretenimiento de los edificios del común.

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión niveladora y del voto particular del Sr. Marraço referente á las alteraciones propuestas en la relación 1.^a de gastos; fué aprobado éste, aprobándose igualmente las modificaciones que afectan á otras relaciones de gastos hasta la 44 inclusive y se suspendió la sesión.

Sesión del día 21.

Continuó la discusión de las modificaciones propuestas por la Comisión niveladora del presupuesto, aprobándose las acordadas respecto á los gastos é ingresos hasta la relación 31, y dada cuenta del voto particular de los Sres. Doz Uceley y Guillén, contrario al criterio de la Comisión respecto á la forma de cubrir el déficit, fué

desechado, aprobándose el dictamen en lo referente á este extremo y se suspendió la sesión.

Sesión del día 22.

Continuando el examen de las modificaciones propuestas por la Comisión niveladora, se acordó aprobar la relación en que se consignan 762.258'50 pesetas por lo que se calcula producirá la operación de crédito concertada según las bases que determine el Ayuntamiento, y aprobada igualmente la tarifa de arbitrios extraordinarios, se levantó la sesión.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 36 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

SÁNCHEZ SANZ, Francisco; MONTAGUD HORA, Blas; HERNÁNDEZ, Francisco; GIL Teresa; CALVO, Eugenio; IRURZO, Gila; ASENSIO, Josefa; GARRIDO, María; BUIL, Justa; BUIL, Cayetano; domiciliados últimamente en Zaragoza; comparecerán los días 17 y 18 de Junio, á las nueve y media, ante la Audiencia provincial de Zaragoza, para declarar como testigos en el juicio oral de causa sobre usurpación contra Rafael Gómez Lanuza.

PARTE NO OFICIAL

Banco de España.

Zaragoza.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, número 20.033, expedido por esta Sucursal en 8 de Enero de 1903 á favor de D. Manuel Ferrando Barber, importante pesetas nominales veintiséis mil quinientas en acciones ordinarias de la Sociedad Minas y Ferrocarril de Utrillas, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.^o del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza 23 de Mayo de 1910.—El Secretario, Clemente Martín.